

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2024-012

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas*

requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-001 de 11 de enero de 2024, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-003 de 12 de enero de 2024, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2024;

Que, con memorando Nro. DP-DCS-2024-0021-M, de 20 de febrero de 2024, la Lcda. Adriana Patricia Manosalvas Egas, Directora de Comunicación Social, solicitó a la Sra. Mgs. Fanny Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “...por necesidad institucional y en función del artículo 16 de la Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2022-119 del 15 de septiembre de 2022, con la que se expide el Reglamento interno que norma la autorización del gasto, autorización del pago y los procesos internos de contratación pública de la Defensoría Pública del Ecuador, en cuya disposición contempla: “Se delega la aprobación de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Defensoría Pública al/la Coordinador(a) General Administrativo(a) Financiero(a), quien deberá aprobar las reformas mediante resoluciones debidamente motivadas, las mismas que serán publicadas en el portal institucional del SERCOP y en la página web institucional”, solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC Se solicita incrementar en la partida presupuestaria Nro. 531408 el valor de \$ 700,00 sin IVA correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA”...”

Que, con memorando Nro. DP-CAF-2024-0114-M de 21 de febrero de 2024, la Mgs. Fanny Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “... laa Dirección de Comunicación Social informa que a través del manual de imagen corporativa emite el instructivo del correcto uso de la imagen institucional, con el propósito de continuar en el proceso de posicionamiento, bajo este lineamiento es importante contar con las banderas, ya que su uso está ligado a todos los momentos cívicos de la ciudad y del país. Como parte del saludo de la institución, en fechas cívicas es importante exhibir las banderas, así mismo, en eventos interinstitucionales el protocolo oficial obliga a colocar las banderas. Por ello, la Dirección de Comunicación Social de la Defensoría Pública considera importante incluir en su planificación, este requerimiento para contar con emblemas que estén en excelentes condiciones para ser colocados en los exteriores de la oficina matriz, ubicada en Quito. Con estos antecedentes y por necesidad institucional y en función del artículo 16 de la Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2022-119 del 15 de septiembre de 2022, con la que se expide el Reglamento interno que norma la autorización del gasto,

autorización del pago y los procesos internos de contratación pública de la Defensoría Pública del Ecuador, en cuya disposición contempla: “Se delega la aprobación de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Defensoría Pública al/la Coordinador(a) General Administrativo(a) Financiero(a), quien deberá aprobar las reformas mediante resoluciones debidamente motivadas, las mismas que serán publicadas en el portal institucional del SERCOP y en la página web institucional”, por tal razón solicito se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente a la reforma al PAC 2024, considerando el siguiente detalle: Se solicita incluir la actividad en el PAC tomando en cuenta el CPC 271900211 por \$ 240,00 y CPC 271900214 por \$ 460,00. " ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA"...”; sic;

Que, con memorando Nro. DP-DF-2024-0221-M de 22 de febrero de 2024, el Mgs. César Rodrigo Cabrera Torres, Director Financiero, solicitó a la Sra. Mgs. Fanny Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “...La Dirección Financiera , requiere contratar el servicio de renovación de licencias TAXXES ATS y RDEP para el periodo 2024-2025, mismos que se encuentran incluidos dentro del PAC Institucional 2024; los cuales requieren ser reformados por cuanto el detalle de los objetos de contratación (ATS y RDEP) detallados en el PAC no representan el objeto de los servicios de renovación que requieren ser adquiridos por la Institución; motivo por el cual solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC... “

Que, con memorando Nro. DP-CAF-2024-0118-M de 22 de febrero de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...)la Dirección Financiera , requiere contratar el servicio de renovación de licencia TAXXES ATS y RDEP para el periodo 2024-2025, mismos que se encuentran incluidos dentro del PAC Institucional 2024; los cuales requieren ser reformados por cuanto el detalle de los objetos de contratación (ATS y RDEP) detallados en el PAC no representan el objeto de los servicios de renovación que requieren ser adquiridos por la Institución; motivo por el cual solicito se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente de reforma al PAC 2024, considerando el siguiente detalle:

Objeto de contratación registradas en el PAC 2024 de las siguientes contrataciones:

- Arrendamiento licencias Taxxes RDP. Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
- Arrendamiento licencias Taxxes ATS. Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos

Objeto de Contratación a ser modificado en el PAC 2024 bajo los siguientes detalles:

- Contratación del servicio de renovación de licencia informática TAXXES RDEP (anexo empleados), periodo 2024 a 2025, para uso de la Jefatura de Contabilidad de la Dirección Financiera.
- Contratación del servicio de renovación de licencia informática TAXXES ATS, para uso de la Jefatura de Contabilidad de la Dirección Financiera... ”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:



@DefPublicaEC



Defensoría Pública Ecuador



www.defensoria.gob.ec



(593-2) 3 815-270 al 79

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2024 (Tercera Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2024											
TERCERA MODIFICACIÓN											
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL / DIRECCIÓN FINANCIERA											
ÍTE M PRE SUP UES TAR IO	CPC	TIPO COMPR A (Bien, obra, servicio o consulta ría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARI O SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUAT RIME STRE			OBSE RVAC IONES
								1	2	3	
5314 08	27190.02 .11	Bien	Adquisición de banderas para la Defensoría Pública	6	Unidad	\$ 40,00	\$ 240,00	X			Se solicita se incluya la activida d.
	27190.02 .14			2	Unidad	\$ 230,00	\$ 460,00				
5307 02	86210.01 .119	Servicio	Contratación del servicio de renovación de licencia informática TAXXES RDEP (anexo empleados), periodo 2024 a 2025, para uso de la Jefatura de Contabilidad de la Dirección Financiera	1	Unidad	\$ 150,00	\$ 150,00			X	Se solicita se modifiq ue el objeto de contrat ación.

5307 02	86210.01 .119	Servicio	Contratación del servicio de renovación de licencia informática TAXXES ATS, para uso de la Jefatura de Contabilidad de la Dirección Financiera	1	Unidad	\$ 135,00	\$ 135,00			X	Se solicita se modifique el objeto de contratación.
------------	------------------	----------	--	---	--------	-----------	-----------	--	--	---	---

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y la Dirección de Comunicación Social de la Defensoría Pública, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de febrero de 2024.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Ab. Silvana Estrada Frías. Analista de Asesoría Jurídica 2	
Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	